



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Pital - Huila

Creada mediante decreto No.1537 de 26 de noviembre de 2.002

Aprobación de estudios Resolución No. 1575 de 18 de marzo de 2026

DANE No: 241548000090

NIT No.: 813 005 817 – 2

INVITACION PUBLICA No. 007

Fecha: 10/07/2026

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 Y DECRETO 1510/2013

MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1. CRONOGRAMA

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
1. Publicación de la invitación publica y estudios previos	10 de julio de 2026	En la cartelera Informativa de la institución educativa Nuestra Señora del Carmen vereda El Carmelo y se publica en la plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas 3 días hábiles después de expedido el documento – oficina de pagaduría
2. Aclaración y respuestas a observaciones de la invitación publica	14 de julio de 2026 hasta las 03:00 pm	En la oficina de la rectoría sede Nuestra Señora del Carmen por escrito y/o correo institucional senoracarmen.pital@sedhuila.gov.co
3. Publicación de pliegos definitivos y sus anexos (resolución de pliegos definitivos)	14 de julio de 2026 a las 03:30 pm	En la cartelera Informativa de la institución educativa Nuestra Señora del Carmen vereda El Carmelo del municipio de El Pital Huila – oficina de pagaduría
4. Plazo para presentar ofertas	15 de julio de 2026 a las 02:00 pm	En la oficina de la rectoría sede Nuestra Señora del Carmen por escrito y/o correo institucional senoracarmen.pital@sedhuila.gov.co
5. Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	15 de julio de 2026 a las 02:30 pm	Institución educativa Nuestra Señora del Carmen vereda El Carmelo del municipio de El Pital Huila – oficina de pagaduría
6. Evaluación de las propuestas (verificación del menor valor y revisión de requisitos habilitantes.)	15 de julio de 2026 a las 03:00 pm	Oficina de pagaduría Institución educativa Nuestra Señora del Carmen vereda El Carmelo del municipio de El Pital Huila (Comité Evaluador)



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Pital - Huila

Creada mediante decreto No.1537 de 26 de noviembre de 2.002

Aprobación de estudios Resolución No. 1575 de 18 de marzo de 2026

DANE No: 241548000090

NIT No.: 813 005 817 – 2

INVITACION PUBLICA No. 007

Fecha: 10/07/2026

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 Y DECRETO 1510/2013

MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

7. Publicación informe de evaluación	15 de julio de 2026 a las 03:30 pm	En la cartelera Informativa de la institución educativa Nuestra Señora del Carmen vereda El Carmelo del municipio de El Pital Huila
8. Recepción de observaciones la evaluación y subsanar requisitos habilitantes	16 de julio de 2026 a las 02:00 pm	Institución educativa Nuestra Señora del Carmen vereda El Carmelo del municipio de El Pital Huila – oficina de pagaduría
9. Termino para análisis y respuestas a las observaciones hechas al informe de evaluación	16 de julio de 2026 a las 02:30 pm	Se notificará por correo institucional senoracarmen.pital@sedhuila.gov.co
10. Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación	16 de julio de 2026 a las 03:00 pm	En la cartelera Informativa de la institución educativa Nuestra Señora del Carmen vereda El Carmelo del municipio de El Pital Huila
11. Comunicación de la aceptación de la oferta o declaratoria desierta	16 de julio de 2026 a las 03:30 pm	Se notificará por correo institucional senoracarmen.pital@sedhuila.gov.co
12. Termino para legalización del contrato.	17, 21 y 22 de julio de 2026	En la Oficina de Rectoría

2. **OBJETO A CONTRATAR:** contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor para el traslado de noventa (90) estudiantes de la institución educativa Nuestra Señora del Carmen en recorrido de ida y regreso desde la vereda El Carmelo hasta el casco urbano del municipio de El Pital Huila, durante la primera y segunda fase para representar en los juegos intercolegiados.

3. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
780000	110000	180000	7811800	Transporte de Pasajeros por Carretera

4. **CARACTERISTICA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR**



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Pital - Huila

Creada mediante decreto No.1537 de 26 de noviembre de 2.002

Aprobación de estudios Resolución No. 1575 de 18 de marzo de 2026

DANE No: 241548000090

NIT No.: 813 005 817 – 2

INVITACION PUBLICA No. 007

Fecha: 10/07/2026

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 Y DECRETO 1510/2013

MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

ITEM	ACTIVIDAD	UNID.	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
01	Transporte de estudiantes ida y regreso de la vereda el Carmelo al casco urbano del municipio de El Pital	Global	1 Actividad	\$ 1.000.000
			Total	\$ 1.000.000

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (08) días, contados a partir de la firma del acta inicial, si llegada la fecha de terminación y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.
6. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial estimado es la suma de **UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000)**, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 012 del diez (10) del mes de julio de 2026- expedido por el pagador de la institución educativa, las propuestas no podrán superar el valor del presupuesto oficial estimado, so pena de ser rechazada.
7. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** La Institución cancelará al CONTRATISTA, un solo pago de **UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000)**, con la previa presentación de la cuenta de cobro o factura, soportada con el certificado de cumplimiento por parte del supervisor, certificado de la cuenta bancaria de (ahorros o corriente) abierta a su nombre en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectuó la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen,, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2003, el Decreto 1703 de Agosto 2 de 2003, la Leyes 797 y 828 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.
8. **CAUSALES DE RECHAZO:** La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:
 1. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Pital - Huila

Creada mediante decreto No.1537 de 26 de noviembre de 2.002

Aprobación de estudios Resolución No. 1575 de 18 de marzo de 2026

DANE No: 241548000090

NIT No.: 813 005 817 – 2

INVITACION PUBLICA No. 007

Fecha: 10/07/2026

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 Y DECRETO 1510/2013

MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

2. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.
3. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
4. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
5. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

9. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:

Las propuestas se recibirán personalmente o en el correo institucional senoracarmen.pital@sedhuila.gov.co Para participar será necesario diligenciar la “Carta de Presentación de la Oferta” (Anexo No. 1), Experiencia del proponente debidamente diligenciado (Anexo 2) y la propuesta Económica (Anexo No. 3), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 15 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día deberán ser entregadas en el correo institucional con el nombre del proponente, No. De Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

- 1.- No. de orden de presentación de la propuesta.
- 2.- Fecha de y hora de presentación.
- 3.- Nombre o razón social del proponente.
- 4.- Correo electrónico para intercambio de información.
- 5.- Dirección y teléfono del proponente.
- 6.- Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Pital - Huila

Creada mediante decreto No.1537 de 26 de noviembre de 2.002

Aprobación de estudios Resolución No. 1575 de 18 de marzo de 2026

DANE No: 241548000090

NIT No.: 813 005 817 – 2

INVITACION PUBLICA No. 007

Fecha: 10/07/2026

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 Y DECRETO 1510/2013

MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

- 10. -EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La evaluación se realizará sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

- 11. CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de empate se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

- 12. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:** Las respuestas a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada de acuerdo al cronograma, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

- 13. REQUISITOS HABILITANTES:** Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico de la oferta los que dan lugar a: ADMISIBLE o NO ADMISIBLE según los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Entregar los elementos objetos del contrato en las cantidades y especificaciones descritas.
- b) Cumplir con el tiempo establecido para la entrega en el cumplimiento del objeto contractual.



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Pital - Huila

Creada mediante decreto No.1537 de 26 de noviembre de 2.002

Aprobación de estudios Resolución No. 1575 de 18 de marzo de 2026

DANE No: 241548000090

NIT No.: 813 005 817 – 2

INVITACION PUBLICA No. 007

Fecha: 10/07/2026

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 Y DECRETO 1510/2013

MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

- c) Atender las observaciones y sugerencias que el contratante formule sobre la calidad de los productos y realizar los cambios de los artículos que se encuentren en mal estado, o no cumplan las especificaciones descritas, sin que esto genere un costo adicional para la entidad.
- d) Presentar la respectiva factura.
- e) Mantener los precios de los elementos ofertados dentro del plazo de ejecución del contrato.
- f) Cumplir con las obligaciones del sistema de Salud, pensiones y demás aportes a que haya lugar, según lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en los porcentajes previstos en la Ley siempre y cuando se requieran.

15. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION:

- a) Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
- b) Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- c) Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado y de calidad.
- d) Suscribir las correspondientes actas (inicio, recibo definitivo y liquidación).

16. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR:

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1).
- Experiencia del proponente debidamente diligenciado (Anexo 2)
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 3)
- Hoja de vida en formato único del proponente.
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada.
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal.
- Acreditar estar registrados con establecimiento de comercio ante la cámara de comercio
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal inferior a 1 meses.
- Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica del representante legal inferior a 1 meses.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, del representante legal inferior a 1 mes.



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Pital - Huila

Creada mediante decreto No.1537 de 26 de noviembre de 2.002

Aprobación de estudios Resolución No. 1575 de 18 de marzo de 2026

DANE No: 241548000090

NIT No.: 813 005 817 – 2

INVITACION PUBLICA No. 007

Fecha: 10/07/2026

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 Y DECRETO 1510/2013

MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

- Libreta Militar para Hombres menores de 50 años.
- Compromiso de transparencia.
- Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
- Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

Original Firmado

Miguel Mora Bastidas

Rector

ANEXOS

FORMATOS

FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores:

Institución educativa Nuestra Señora del Carmen

El Pital Huila

Ref.: invitación publica régimen especial inferior a 20 SMLV No. 007 – 2026

Respetados señores

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007 – 2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007 – 2026, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de proponente declaro:



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Pital - Huila

Creada mediante decreto No.1537 de 26 de noviembre de 2.002

Aprobación de estudios Resolución No. 1575 de 18 de marzo de 2026

DANE No: 241548000090

NIT No.: 813 005 817 – 2

INVITACION PUBLICA No. 007

Fecha: 10/07/2026

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 Y DECRETO 1510/2013

MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

1. Que conozco las condiciones y términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior
3. Que, en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007 – 2026, a Propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que conozco y acepto en todas las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN
5. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las condiciones y términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007 – 2026, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que toda información aportada y contenida en (páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.

(firma de quien abona la propuesta)

FORMATO 02
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

No del contrato	Entidad contratante	Objeto del contrato	Valor del contrato	Fecha de ejecución



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Pital - Huila

Creada mediante decreto No.1537 de 26 de noviembre de 2.002

Aprobación de estudios Resolución No. 1575 de 18 de marzo de 2026

DANE No: 241548000090

NIT No.: 813 005 817 – 2

INVITACION PUBLICA No. 007

Fecha: 10/07/2026

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 Y DECRETO 1510/2013

MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

FORMATO 03 (PROPUESTA ECONÓMICA)

Fecha: _____

Señores:

Institución educativa Nuestra Señora del Carmen

El Pital Huila

Ref.: invitación publica régimen especial inferior a 20 SMLV No. 007 – 2026

Respetados señores

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007 – 2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

OBJETO A CONTRATAR: contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor para el traslado de noventa (90) estudiantes de la institución educativa Nuestra Señora del Carmen en recorrido de ida y regreso desde la vereda El Carmelo hasta el casco urbano del municipio de El Pital Huila, durante la primera y segunda fase para representar en los juegos intercolegiados

Valor: el valor estimado del contrato es la suma de ... (\$ xxxxx) moneda corriente

Firma del proponente

Nombre: _____

Nit o C.C. No. _____ de _____